

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A30-ES-OL-0102

Páginas: 28

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OL-22-002

Título: Servicio de diseño de embalaje TIPO B para el transporte de material radiactivo.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO:	REVISADO:	Gestión de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Jose Ignacio Marín Santolaya	Carlos Enríquez Marchal	Julián Herrero García	Manuel Rodriguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-OL-22-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el diseño de un embalaje del tipo B para el transporte de materiales radiactivos, así como la simulación matemática de las pruebas necesarias y la emisión de la documentación oportuna para el posterior licenciamiento y fabricación del mismo.

El alcance del contrato comprende las siguientes actividades:

- Diseñar el embalaje tipo B de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- Realizar las simulaciones matemáticas necesarias para garantizar que el embalaje diseñado cumpla con las prescripciones establecidas en los Reglamentos de transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril y vía marítima.
- Aportar a Enresa la documentación oportuna relativa a los dos objetivos anteriores.

Los cálculos realizados en el diseño y las simulaciones deberán ser revisados por parte de una entidad independiente (entendiéndose como tal un tercero que no tenga vinculación jurídica de propiedad o pertenencia con el contratista).

La propiedad industrial e intelectual del diseño resultante del embalaje será íntegramente de Enresa.

2. División en lotes

Las tres actividades en las que se divide el objeto del contrato están estrechamente vinculadas entre sí y deben ser tomadas en consideración de manera conjunta. El adjudicatario deberá, en un primer momento configurar un diseño del embalaje tipo B, para después realizar las simulaciones matemáticas pertinentes. Estas dos etapas, que de manera óptima deberán alimentarse recíprocamente, concluirán en el diseño final y en la redacción de la documentación oportuna.

La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y práctico e implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes actividades, suponiendo mayores tiempos en el desarrollo del contrato y un sobrecoste asociado.

Por lo tanto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

A30-ES-OL-0098.

4. CPV

71320000-7 Servicios de diseño técnico.

5. Órgano de contratación.

Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE (495.752,49 €) (IVA incluido).

(a) Presupuesto (sin IVA)	409.712,80€
(b) Importe IVA	86.039,69€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	495.752,49€

Tabla 1

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios y el coste salarial estimado de cada perfil tanto para el desarrollo del proyecto como para la revisión por parte de una entidad independiente. A continuación, se detalla cada uno de los parámetros valorados.

- **Desarrollo del proyecto:**

Los perfiles necesarios y su dedicación estimada (d) a lo largo del contrato son los siguientes:

Perfil	Número de personas (n)	Ocupación (%) (d)
Director de proyecto	1	35
Titulado	4	80
Técnico de diseño	2	60
Programador	1	25

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 4
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

Delineante	1	10
Oficial 1ª	1	10

Tabla 2

Para la estimación del coste salarial se han tomado como referencia los salarios establecidos en el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Se encuentra en vigor el XIX convenio, publicado en el BOE del viernes 18 de octubre de 2019.

Para calcular los costes salariales de cada perfil se ha considerado, a los meros efectos estimativos, una categoría profesional del citado convenio como base para realizar dicho cálculo. El artículo 33 del convenio XIX establece los salarios anuales de los distintos niveles profesionales para los años 2018 a 2020. Para calcular los ejercicios sucesivos, se han considerado los incrementos salariales recogidos en ese mismo artículo, estimando la misma subida del año 2020 al 2021 y del 2021 al 2022. Los incrementos son:

Nivel	Incremento salarial anual
1	0,75%
2, 3 y 4	1,50%
5, 6, 7 y 8	2,63%

Tabla 3

Por otra parte, para el cálculo se han considerado otros posibles costes incluidos en el citado convenio como la antigüedad o el plus de convenio.

La antigüedad se ha calculado en base al artículo 28 del convenio XIX, teniendo en cuenta la experiencia de los diferentes puestos establecida en la solvencia técnica, en concreto 2 trienios para los trabajadores de nivel 1 y 2 (por exigirse una experiencia de al menos 5 años) y 1 trienio para el resto (por exigirse una experiencia mínima de 2 años).

El plus de convenio se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 38 del convenio XIX, considerando un incremento para el año 2020 al 2021 y del 2021 al 2022 similar al recogido para el paso del 2019 al 2020 (incremento anual del 1,04).

Con el sumatorio del salario base, antigüedad y plus de convenio se han determinado los costes salariales de convenio (CSC), generalmente inferiores a precios de mercado, normalmente reconocidos en cuantías superiores a los costes salariales contemplados en ese convenio. Por ello, para calcular los costes salariales teóricos (CST) de mercado se han corregido al alza en un 80% los costes salariales de convenio estimados.

A estas cuantías se deben sumar otros costes empresariales atribuibles al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones y otros permisos retribuidos, ...) para lo cual los costes salariales obtenidos según lo indicado en el punto anterior se han

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A30-ES-OL-0102	0	Septiembre 2022	5

incrementado en el 40% de su valor. Obtendríamos así los costes laborales teóricos (CLT) totales de cada trabajador.

Igualmente deben adicionarse otros costes empresariales indirectos (estructura, gastos generales, beneficio industrial...), para lo cual se ha considerado que los costes laborales teóricos totales de cada trabajador se incrementan en el 25 % de su valor.

Una vez obtenido el coste total teórico empresarial por cada trabajador habrá que multiplicarlo por el número de trabajadores de cada grupo profesional (n) y por la dedicación (d) estimada para obtener el coste total de cada perfil que se aplicaría al contrato por este concepto.

El coste total teórico (CTT) de cada perfil, calculado como se ha descrito en los párrafos anteriores, es el siguiente:

Concepto (€)	Director de proyecto	Titulado	Técnico de diseño	Programador	Delineante	Oficial 1ª
Salario base	24.334,84	18.620,86	17.955,81	16.462,01	15.038,35	12.521,78
Antigüedad	2.433,48	1.862,09	897,79	823,10	751,92	626,09
Plus convenio	2.541,42	2.541,42	2.541,42	2.541,42	2.541,42	2.541,42
Coste salarial por trabajador (CSC)	29.309,74	23.024,37	21.395,02	19.826,53	18.331,69	15.689,29
Factor de corrección o Δ80%	23.447,80	18.419,50	17.116,02	15.861,23	14.665,36	12.551,44
Total coste laboral teórico trabajador (CST)	52.757,54	41.443,87	38.511,04	35.687,76	32.997,05	28.240,73
Costes sociales y otros (Δ40%)	21.103,02	16.577,55	15.404,42	14.275,11	13.198,82	11.296,29
Coste laboral teórico total (CLT)	73.860,56	58.021,42	53.915,46	49.962,87	46.195,88	39.537,03
Otros Indirectos y beneficio industrial (Δ25%)	18.465,14	14.505,36	13.478,87	12.490,72	11.548,97	9.884,26
Coste Total Teórico Empresarial (CTT) anual (1 trabajador)	92.325,70	72.526,78	67.394,33	62.453,59	57.744,85	49.421,29

El coste salarial total estimado para el número de perfiles requeridos y su dedicación estimada es el siguiente:

Concepto	Director de proyecto	Titulado	Técnico de diseño	Programador	Delineante	Oficial 1ª
Número de trabajadores (n)	1	4	2	1	1	1

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Dedicación (%) (d)	35	80	60	25	10	10
Coste Total Teórico Empresarial (CTT) anual (1 trabajador) (€)	92.325,70	72.526,78	67.394,33	62.453,59	57.744,85	49.421,29
Total (€)	32.313,99	232.085,70	80.873,21	15.613,39	5.774,48	4.942,13

Tabla 4

En resumen:

Perfil	Presupuesto desarrollo del proyecto
Director de proyecto	32.313,99
Titulado	232.085,70
Técnico de diseño	80.873,21
Programador	15.613,39
Delineante	5.774,48
Oficial 1ª	4.942,13
Total	371.602,90

Tabla 5

- **Revisión por parte de una entidad independiente:**

Para realizar los cálculos se han seguido las mismas pautas establecidas en el apartado anterior, ya que de igual modo les será de aplicación el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

Los perfiles necesarios y su dedicación a lo largo del contrato son los siguientes:

Perfil	Número de personas	Ocupación (%)
Director de proyecto	1	2
Titulado	2	25

Tabla 6

Teniendo en cuenta el coste total teórico empresarial anual por trabajador (tabla 5), el personal y la ocupación, los costes de la entidad independiente serán:

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Perfil **Presupuesto**
revisión por parte de
entidad independiente

Director de proyecto	1.846,51
Titulado	36.263,39
Total	38.109,90

Tabla 7

Contemplando los dos apartados resulta:

Presupuesto	Presupuesto base de licitación
<i>Desarrollo del proyecto</i>	371.602,90
<i>Revisión por parte de entidad independiente</i>	38.109,90
Total	409.712,80

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Coste total	409.712,80€
Costes Directos (80%)	327.770,24€
Costes Indirectos (20%)	81.942,56€
-Beneficio industrial (14%)	57.359,79€
-Costes generales (6%)	24.582,77€

2. Distribución por anualidades

2023
409.712,80

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

4. Posibilidad de Modificación

No se prevén modificaciones.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **409.712,80€** (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) IVA no incluido, y se ha determinado considerando que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación previstas.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de ejecución del contrato es en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración de contrato será de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Prórroga/s

No se prevén prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 9
------------------------------	--------------------	-------------------------------	------------------

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: 3.

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede.

3. Solvencia económica y financiera

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 10
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de al menos 400.000 €.

Forma de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- i. Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos realizados en los últimos tres años deberá ser al menos de 300.000€.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- ii. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido para la prestación del servicio:
 - o Un Director de Proyecto:
 - Titulación superior (Ingeniero superior o grado+ máster) en cualquier rama de ingeniería o ciencias
 - Experiencia de al menos 5 años en la dirección de proyectos del ámbito de la ingeniería.
 - o Cuatro Titulados:
 - Todos ellos con una titulación de grado medio (Ingeniería técnica, diplomatura o grado) en cualquier rama de ingeniería o ciencias.
 - Uno de ellos deberá tener experiencia específica en resistencia y comportamiento de materiales acreditada mediante la participación en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años relacionados con:
 - el diseño en calderería industrial, o

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 11
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

- diseño o fabricación de elementos mecánicos para el sector nuclear o
- con el diseño o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte según el ADR
- Uno de ellos deberá tener experiencia específica en protección y blindajes radiológicos acreditada mediante la participación en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años relacionados con:
 - el diseño en calderería industrial, o
 - diseño o fabricación de elementos mecánicos para el sector nuclear o
 - con el diseño o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte según el ADR
- Uno de ellos deberá tener experiencia específica en diseño mecánico acreditada mediante la participación en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años relacionados con:
 - el diseño en calderería industrial, o
 - diseño o fabricación de elementos mecánicos para el sector nuclear o
 - con el diseño o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte según el ADR
- Uno de ellos deberá tener experiencia específica en ensayos mecánicos y térmicos acreditada mediante la participación en al menos 3 proyectos en los últimos 10 años relacionados con:
 - el diseño en calderería industrial, o
 - diseño o fabricación de elementos mecánicos para el sector nuclear o
 - con el diseño o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte según el ADR
- Dos Técnicos de diseño:
 - Ambos con, titulación de grado medio (Ingeniería técnica, diplomatura o grado) en cualquier rama de ingeniería o ciencias.
 - Ambos con experiencia de al menos 2 años en proyectos en el ámbito de la ingeniería, en particular en el diseño de componentes mecánicos.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 12
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

- Un Programador:
 - Formación profesional de grado superior en informática o titulación de grado medio (Ingeniería técnica, diplomatura o grado) en informática, cualquier rama de ingeniería o ciencias.
 - Formación en lenguajes de programación: JavaScript, Python, Perl o equivalentes.
 - Con experiencia de al menos 2 años en proyectos en el ámbito de la ingeniería.
- Un Delineante:
 - Manejo de programas de diseño gráfico asistido por ordenador: AutoCAD, 3ds Max, Rhinoceros, Sketchup o equivalentes.
 - Con experiencia de al menos 2 años en proyectos en el ámbito de la ingeniería
- Un Oficial de primera:
 - Formación en paquetes ofimáticos (Microsoft Office o equivalentes)
 - Con experiencia de al menos 2 años en gestión documental

Forma de acreditación

Las titulaciones se acreditarán mediante la presentación del título/s correspondiente/s a cada perfil. La experiencia se acreditará mediante la presentación del correspondiente currículum en el que conste la posesión de las capacitaciones personales exigidas, en su caso, en función del puesto a desarrollar así como la siguiente tabla debidamente cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación/ Proyecto	Cliente/ Promotor	Actividades/tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia mínima de cada perfil						

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 13
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II.

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad) , deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Las empresas licitadoras presentarán la metodología-programa de trabajo que pretenden llevar a cabo para la ejecución del contrato. En esta se referenciarán claramente las distintas tareas, su interrelación, control y seguimiento. El documento no tendrá más de 25 páginas, redactado en castellano y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa. El documento deberá dejar perfectamente explicados cada uno de los contenidos solicitados.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 14
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo 5 de criterios técnicos objetivos y CV con tablas acreditativas de la experiencia.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): máximo 25 puntos, desglosados de la siguiente forma:

Metodología - programa a emplear en la realización de los trabajos. Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan (los siguientes apartados deberán estar claramente identificados en la memoria presentada en el archivo B):

- Programa de trabajo de todo el proyecto: Se incluirá el esquema representativo de todas las etapas del trabajo a llevar a cabo para la ejecución del contrato. En él se referenciarán claramente las distintas tareas, su interrelación, control y seguimiento con indicación de los hitos principales, teniendo en cuenta que no se podrá progresar al hito siguiente sin la aceptación de Enresa. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** el nivel de detalle, la coherencia y correlación de las actividades para el correcto desarrollo de los trabajos.
- Metodología para el desarrollo del proyecto: **máximo 15 puntos.**
 - ❖ Diseño: Se incluirá una descripción de la metodología para desarrollar el diseño, haciendo referencia, entre otros, a la valoración de los criterios (económico, de utilización y de materiales y procesos expuestos en el PPT) y a las revisiones que desarrollará la entidad independiente. Se valorará con un máximo de 5 puntos el nivel de detalle, la coherencia y correlación de las actividades para el correcto desarrollo del diseño.
 - ❖ Simulaciones: Se incluirá una descripción de la metodología para el desarrollo de las simulaciones. Se valorará con un máximo de 5 puntos el nivel de detalle, la coherencia y correlación de las actividades para el correcto desarrollo de las simulaciones.
 - ❖ Interrelaciones de las etapas: Se incluirá una descripción de las interrelaciones de las distintas etapas del proyecto (diseño con simulaciones o con generación del dossier o con revisión de entidad independiente, etc.). Se valorará con un máximo de 5 puntos el nivel de

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 15
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

detalle, la coherencia y correlación de las actividades para el correcto desarrollo del proyecto.

- **Elaboración del dossier final:** Se incluirá una descripción de la metodología a la hora de preparar el dossier. Se valorará con un **máximo de 4 puntos** el nivel de detalle, la coherencia y correlación de las actividades para el correcto desarrollo de los trabajos.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): máximo 26 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- **Herramienta de cálculo:** Se otorgarán 6 puntos a aquellas empresas que se comprometan a entregar a la finalización del contrato, todos los sistemas de cálculo empleados.
- **Reducción de masa del embalaje:** Se otorgarán 12 puntos a aquellas empresas que se comprometan a reducir al menos en un 5% el peso máximo del embalaje vacío (fijado en 18.000 kg en el anexo del Pliego Técnico), sin merma de la carga útil máxima especificada también en ese anexo en 4.500 Kg.
- **Experiencia de los miembros del equipo de trabajo:** Se otorgará hasta un máximo de 8 puntos, atendiendo a los criterios siguientes de experiencia:
 - 2 puntos si el titulado con experiencia específica en resistencia y comportamiento de materiales acredita haber participado en al menos 2 proyectos adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica en los últimos 10 años relacionados con:
 - ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR
 - 2 puntos si el titulado con experiencia específica en protección y blindajes radiológicos acredita haber participado en al menos 2 proyectos adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica en los últimos 10 años relacionados con:
 - ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 16
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

- 2 puntos si el titulado con experiencia específica en diseño mecánico acredita haber participado en al menos 2 proyectos adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica en los últimos 10 años relacionados con:
 - ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR.

- 2 puntos si el titulado con experiencia específica en ensayos mecánicos y térmicos acredita haber participado en al menos 2 proyectos adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica en los últimos 10 años relacionados con:
 - ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o;
 - ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase). 49 puntos.

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado, formulados con un máximo de dos decimales, no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 409.712,80€.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No proceden.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** 12 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del Departamento de logística.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 17
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución::

- Formación del equipo de trabajo: Durante el primer trimestre de la ejecución del contrato se facilitará formación a los cuatro titulados sobre:
 - ❖ Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera a al menos dos de las personas que participen en la redacción del estudio de seguridad del bulto y con una duración de al menos 4 horas.
 - ❖ Sistemas de estiba, de acuerdo con Real Decreto 563/2017, de 2 de junio, a al menos una persona del equipo de trabajo, con aplicación teórica al diseño del bulto B y con una duración de al menos 2 horas.

Se acreditará mediante certificados emitidos por la empresa formadora en los que consten el contenido del curso y las horas. Los certificados se presentarán antes de que transcurran los primeros quince días del cuarto mes de ejecución del contrato.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel II.

El ofertante tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26..

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista autorizará el acceso de Enresa y el CSN a sus instalaciones y registros.

N. SUBCONTRATACIÓN:

El objeto de este contrato es diseñar, simular matemáticamente las pruebas necesarias y emitir la documentación correspondiente para el posterior licenciamiento y fabricación de un embalaje tipo B para el transporte de material radiactivo.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

El licenciamiento ante la Dirección General de Política Energética y Minas y el CSN es preceptivo e imprescindible para poder obtener las autorizaciones de uso del embalaje y, por tanto, de ello depende por entero su fabricación y posterior utilización.

Dicho licenciamiento se basará en la documentación emitida por el contratista en base al diseño y las pruebas realizadas mediante simulaciones matemáticas.

Por todo ello, resultan críticas las tareas relacionadas con el estudio de ingeniería. Por el contrario, pueden ser objeto de subcontratación las tareas administrativas y las tareas asociadas a los cálculos de los ensayos y su revisión por parte de una entidad independiente.

O. PENALIDADES.

Adicionalmente a las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, se establecen los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

Descuento de un 10% sobre el importe de la factura final en el caso de que la empresa habiéndose comprometido a cumplir con el criterio de reducción de masa, finalmente propusiera un diseño que no lo verifique.

P. FORMA DE PAGO.

El pago de los trabajos se realizará atendiendo a los siguientes hechos:

- i. 10% a la presentación y entrega del diseño conceptual.
- ii. 40% a la presentación y entrega de los planos y resultados de todos los cálculos demostrativos del cumplimiento de los requisitos del ADR, RID e IMDG del embalaje B(U).
- iii. 20% a la presentación y entrega del dossier final de la documentación del embalaje B(U).
- iv. 30% a la aceptación por parte de ENRESA del dossier final de la documentación del embalaje B(U) .

El pago se efectuará tras el visto bueno de cada factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

En el caso de la factura final, esta quedará condicionada por la aplicación del ANS que correspondiente.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El presente contrato no conlleva cesión de datos personales.

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202.

NO aplicable

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de.....202

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 22
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA EXENTO.

	IMPORTE MÁXIMO IVA no incluido	IMPORTE OFERTADO* IVA no incluido (máx. dos decimales)
Servicio de diseño de embalaje tipo b para el transporte de material radiactivo	409.712,80€	

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....a..... de..... 202....

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 23
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI*	NO
Herramienta de cálculo: se comprometen a entregar a la finalización del contrato, todos los sistemas de cálculo empleados		
Reducción de masa del embalaje: se comprometen a reducir al menos en un 5% el peso máximo del embalaje vacío (fijado en 18.000 kg en el anexo del Pliego Técnico), sin merma de la carga útil máxima especificada también en ese anexo en 4.500 Kg.		
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo:		
El <u>titulado con experiencia específica en resistencia y comportamiento</u> de materiales acredita ha participado en al menos 2 proyectos adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica en los últimos 10 años relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR 		
El <u>titulado con experiencia específica en protección y blindajes radiológicos</u> acredita haber participado en al menos 2 proyectos adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica en los últimos 10 años relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR. 		

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 24
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

<p>El <u>titulado con experiencia específica en diseño mecánico</u> acredita haber participado en al menos 2 proyectos adicionales al mínimo exigido en la solvencia técnica en los últimos 10 años relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR. 		
<p>El <u>titulado con experiencia específica en ensayos mecánicos y térmicos</u> acredita haber participado en al menos 5 proyectos en los últimos 10 años relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en el diseño en calderería industrial, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo, o; ✓ Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR. 		

* Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado en la que NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Titulado con experiencia específica en resistencia y comportamiento						
Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en el diseño en calderería industrial						
Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo						
Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos						

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 25
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR						
---	--	--	--	--	--	--

Titulado con experiencia específica en protección y blindajes radiológicos						
Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en el diseño en calderería industrial						
Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo						
Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR						

Titulado con experiencia específica en diseño mecánico	
Nombre y apellido del perfil:	
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 26
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en el diseño en calderería industrial						
Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo						
Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR						

Titulado con experiencia específica en ensayos mecánicos y térmicos						
Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia en el diseño en calderería industrial						
Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de elementos componentes mecánicos destinados al sector nuclear radiactivo						

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 27
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

Experiencia en proyectos de diseño y/o fabricación de productos destinados a contener materiales radiactivos para su transporte conforme a las prescripciones del ADR.						
--	--	--	--	--	--	--

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A30-ES-OL-0102	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2022	Página: 28
------------------------------	--------------------	-------------------------------	-------------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA